

## Documento de información sobre el producto de seguro

**EMPRESA:** Unión de Automóviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal (Inscripción DGSFP C0631).

**PRODUCTO:** Asistencia Completa.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

- Es un seguro combinado de asistencia en viaje y asistencia jurídica de contratación voluntaria.
- Garantiza el pago de indemnizaciones y la prestación de servicios de asistencia al vehículo y al conductor y ocupantes del mismo.



### ¿Qué asegura?

- ✓ **Asistencia en Viaje al vehículo:**  
En caso de: avería, accidente, falta de combustible, pérdida de llaves o pinchazo (caravana incluida).
- ✓ **Asistencia Jurídica:**  
En caso de accidente de circulación del vehículo cubierto en el extranjero.
- ✓ **Asistencia en Viaje a los ocupantes:**  
En caso de que no puedan continuar viaje por accidente, avería, robo del vehículo o enfermedad.



### ¿Qué no asegura?

#### Principales exclusiones aplicables a todas coberturas:

- ✗ Los siniestros causados por dolo del asegurado, de sus derechohabientes o de las personas que viajen con él.
- ✗ Enfermedades, accidentes y sus lesiones derivadas, cuando sean causados por inhalación o ingestión de bebidas alcohólicas, drogas, narcóticos o de medicamentos sin prescripción médica.
- ✗ Fallecimiento por causas preexistentes.
- ✗ Cualquier gasto que no esté expresamente cubierto y reembolso de prestaciones no proporcionadas por el asegurador ni a las que éste no haya dado su consentimiento previo.
- ✗ Estancias en el extranjero superiores a 60 días consecutivos.
- ✗ Salvo causa de fuerza mayor, en ningún caso se indemnizarán por el Asegurador los siniestros cuya tramitación no se haya solicitado al mismo a través de los teléfonos de asistencia designados por el Asegurador para la prestación del servicio.
- ✗ Averías, accidentes, siniestros o daños que sobrevengan durante la práctica o participación en cualquier clase de actividad deportiva, competiciones deportivas oficiales o privadas, entrenamientos, pruebas o apuestas, travesías organizadas o rallies.
- ✗ Práctica de deportes todoterreno (4X4, trial, enduro, etc.) y el tratamiento de sus lesiones derivadas, así como la circulación por caminos forestales.
- ✗ Participación en actividades deportivas y turísticas de aventura o riesgo.

#### Principales exclusiones aplicables a las personas:

- ✗ Rescates en el mar o simas.
- ✗ Consultas y tratamientos odontológicos (no contemplados en la póliza); los gastos de prótesis, gafas, lentillas, empastes o extracciones dentales.
- ✗ Enfermedades o lesiones derivadas del embarazo a partir del 6º mes de gestación (inclusive).
- ✗ Los gastos de inhumación y ceremonia en el transporte y repatriación de fallecidos.
- ✗ Enfermedades o lesiones previas al inicio del viaje, padecimientos crónicos, sus complicaciones y recaídas.
- ✗ Enfermedades o lesiones consecuencia de no observar las medidas preventivas para evitarlas, incluyendo vacunas y otras recomendaciones y/o prestaciones médicas recomendadas.

#### Principales exclusiones aplicables a las personas:

- ✗ Enfermedades mentales o nerviosas, así como accidentes ocasionados a consecuencia de éstas, el tratamiento de las lesiones derivadas, las
- ✗ Lesiones sufridas durante la práctica profesional de carácter manual.

consultas o tratamientos psicológicos, psicoanalíticos o psicoterapéuticos, las curas de sueño o de reposo y el tratamiento en balnearios.

- ✘ Ocupantes autoestopistas.

- ✘ Gastos suplementarios derivados del alojamiento en habitaciones individuales o privadas de hospitales.

## Principales exclusiones aplicables al vehículo:

- ✘ Vehículos que no tengan suscrita una póliza de responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos a motor.
- ✘ Negligencia en el mantenimiento, uso indebido, reformas no homologadas, así como vehículos no homologados para circular o en estado de abandono.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

### Cobertura de Asistencia en Viaje

#### Servicios relativos al vehículo asegurado:

- ⚠ **Traslado del vehículo:**  
Esta cobertura se aplicará cuando no sea posible la reparación in-situ.  
En España: Hasta el taller que indique el Asegurado si la distancia de remolque no supera los 100 km. Si la distancia de remolque supera los 100 km el traslado no tendrá carácter inmediato, pudiéndose realizar, a criterio de UNACSA, dentro del plazo de 10 días.  
En el extranjero: hasta el taller oficial más cercano con un máximo de 240,40 Euros.
- ⚠ **Rescate del vehículo:** Máximo 500 Euros.
- ⚠ **Custodia:** Máximo 15 días y 160 Euros.
- ⚠ **Repatriación:**  
Más de 5 días de inmovilización y más de 8 horas de mano de obra.

#### Servicios relativos a los ocupantes

- ⚠ **Traslado:**  
Cubre medios a domicilio o a destino dependiendo si se ha superado o no la mitad del trayecto.  
En caso de facilitar vehículo de alquiler como medio, máximo de 300 Euros no acumulables a gastos de hotel.  
Animales domésticos de hasta 75 kg de peso en conjunto.
- ⚠ **Gastos de hotel:**  
En caso de no poder reparar en el día o si la inmovilización supera las 2 horas, gastos de hotel de 3\* en España y 4\* en el extranjero, máximo 4 noches y 61 Euros por persona y noche. No acumulable a medios.
- ⚠ **Prestaciones sanitarias en el extranjero:**  
Máximo 6.000 Euros por beneficiario para gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización.

### Cobertura de Asistencia Jurídica en el extranjero:

- ⚠ **Defensa Jurídica:**  
Máximo 1.250 Euros  
Máximo 6.100 Euros de anticipo de fianza penal.
- ⚠ **Adelanto de fondos:** Máximo 1.500 Euros.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- 🌐 Vehículo: España, Europa y países ribereños del Mediterráneo. Desde el Km cero.
- 🌐 Personas: En todo el Mundo. Desde el Km cero.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- 🤝 Pagar el precio del seguro.
- 🤝 Realizar una declaración exacta del riesgo.
- 🤝 En caso de siniestro, comunicar inmediatamente su acaecimiento al Asegurador o, en todo caso, en el plazo máximo de siete días de haberlo conocido, así como aminorar las consecuencias del siniestro empleando los medios a su alcance.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El pago será anual, salvo que se pacte un fraccionamiento, y se realizará mediante domiciliación bancaria, tarjeta de crédito o débito.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura comienza en la fecha y hora indicada en las condiciones particulares de la póliza y tiene una duración de 1 año desde la misma.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Deberá comunicar por escrito la no renovación del contrato, con una antelación mínima de 30 días antes de la fecha de finalización.